

COMISIÓN TEMPORAL DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2025 - 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	-----	1
MARCO LEGAL	-----	3
OBJETIVO GENERAL	-----	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-----	5
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	-----	6
CALENDARIO DE SESIONES	-----	8

INTRODUCCIÓN

En el marco de la normatividad electoral que rige el funcionamiento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el artículo 42 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca establece de manera clara las bases para la organización interna del Consejo General.

El Consejo acordará la creación de comisiones de carácter permanente, temporal y especial que considere necesarias para el óptimo desempeño de sus atribuciones. Estas comisiones, facilitan la deliberación especializada, la toma de decisiones informadas y la ejecución eficiente de las responsabilidades institucionales, entre las atribuciones primordiales de las comisiones, destaca su rol en el conocimiento y seguimiento de los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con la materia específica de cada una.

Es en este contexto, cobra relevancia el Acuerdo **IEEPCO-CG-25/2025**, del doce de octubre de dos mil veinticinco. mediante el cual, se formalizó la designación de los integrantes de las diversas comisiones permanentes y temporales para el periodo siguiente, quedando integrada la Comisión Temporal de Administración de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Presidente
Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Integrante
Dra. Ana María Márquez Andrés	Consejera Integrante

El Programa de Trabajo para el ejercicio 2025 - 2026 surge precisamente como una hoja de ruta integral para la Comisión Temporal de Administración, diseñada para traducir estas atribuciones legales en acciones concretas y medibles. A lo largo de este documento, se detallarán los **objetivos**, las **actividades específicas** y el **calendario de sesiones**, todo ello bajo el compromiso de contribuir al fortalecimiento democrático de Oaxaca.

La Comisión Temporal de Administración se constituyó con el propósito de **supervisar** y **dar seguimiento** al ejercicio presupuestal del Instituto, así como a las actividades administrativas desarrolladas por la Coordinación Administrativa. Esta unidad es responsable de **organizar, dirigir y controlar** la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, además de garantizar la prestación de los servicios generales necesarios.

Asimismo, le corresponde establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto, atender las necesidades administrativas de los distintos órganos del Instituto e integrar y formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos

En ese sentido, el Programa de Trabajo de la Comisión que se presenta, se integra en cinco apartados:

- a) Marco legal.
- b) Objetivos.
- c) Actividades a realizar y;
- d) Calendario de sesiones

MARCO LEGAL

La Comisión Temporal de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tiene su fundamento en las siguientes disposiciones:

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO).

Artículo 38, fracción XI. Es atribución del Consejo General de este Instituto crear las comisiones, comités y unidades técnicas que establezca la Ley o que considere pertinentes, y designar en su caso, a sus integrantes y Presidente.

Artículo 42, párrafos 1. El Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter permanente, temporal y especial que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales serán invariablemente presididas por un consejero electoral.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Artículo 4. Párrafo 1, inciso a). El Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter Permanente, Temporal o Especial que considere necesarias para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de sus atribuciones, mismas que se integrarán con un máximo de tres Consejeros, siendo las Permanentes aquéllas creadas con una vigencia indeterminada para atender las funciones sustantivas del Instituto.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Artículo 4. Párrafo 1, inciso b) y 3. El Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter Permanente, Temporal o Especial que considere necesarias para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de sus atribuciones, mismas que se integrarán con un máximo de tres Consejeros, siendo las Temporales aquéllas creadas para dar seguimiento a las áreas de administración, informática y de comunicación social a fin de conocer y opinar sobre el plan anual de trabajo, así como las actividades realizadas semestral y anualmente.

Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Artículo 13, párrafos 1, 2, inciso b) y 3. Para el desempeño de sus atribuciones, el Consejo General integrará comisiones de acuerdo con lo establecido en el artículo 42, de la LIPEEO, el presente Reglamento y el Reglamento de Comisiones que emita el Consejo General. Así mismo acordará la creación de Comisiones de carácter Permanente, Temporal o Especial que considere necesarias para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de sus atribuciones, siendo de carácter permanente aquellas creadas por una vigencia indeterminada para atender las funciones sustantivas del Instituto.

Las atribuciones u objetivos de las Comisiones serán las señaladas en los acuerdos del Consejo para su creación, y se regirán conforme a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, el Reglamento Interior y el Reglamento de Comisiones que emita el Consejo General.

OBJETIVO GENERAL

Asegurar el seguimiento y la difusión del estado que guardan los recursos presupuestales autorizados al Instituto, así como de las principales actividades administrativas realizadas por la Coordinación Administrativa del IEEPCO, a través de la presentación de informes trimestrales que permitan mantener la transparencia y rendición de cuentas en la gestión institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar seguimiento a los informes del estado del ejercicio presupuestal del Instituto.
- Promover la capacitación del personal designado como enlace presupuestal en cada área del Instituto, fortaleciendo sus conocimientos en materia programática y presupuestal.
- Proponer recomendaciones para mejorar la gestión normativa, administrativa y presupuestal basada en hallazgos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Capacitación en el Diplomado PbR

Promover la inscripción y participación activa de los enlaces de cada área en el Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (DPBE250915X) ofrecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma AprendeMX, con el fin de fortalecer sus competencias en Gestión para Resultados (GpR), optimizar la ejecución del gasto público y fomentar una cultura organizacional orientada a resultados.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Gestión para Resultados (GpR) son enfoques complementarios que transforman la administración pública al orientarla hacia resultados medibles y sostenibles. El PbR vincula los recursos financieros a objetivos específicos, optimizando el gasto público, mientras que la GpR abarca la gestión integral, desde la planificación hasta la evaluación, promoviendo una cultura de eficiencia y transparencia.

Conocer y aplicar estos conceptos permitirá al Instituto alinear políticas y presupuestos con las necesidades ciudadanas, mejorar la rendición de cuentas y maximizar el impacto social. Además, su implementación fomenta la toma de decisiones basada en evidencia, fortalece la coordinación interinstitucional y empodera a las instituciones para responder de manera efectiva a los desafíos del desarrollo, generando beneficios tangibles para la sociedad.

2. Informes de actividades

Los informes de actividades tienen como propósito presentar, de forma clara, estructurada y oportuna, la información relativa a las actividades, avances, resultados y recursos utilizados por la Coordinación Administrativa. Los objetivos principales son:

- Garantizar la transparencia en la gestión administrativa.
- Facilitar la toma de decisiones con información precisa y relevante.
- Cumplir con la rendición de cuentas ante las instancias correspondientes.
- Permitir la evaluación del desempeño por parte de la Comisión Temporal de Administración.

Asimismo, se busca optimizar los procesos de elaboración de futuros informes mediante la incorporación de retroalimentación recibida. Es crucial evaluar el impacto de las actividades administrativas en el logro de los objetivos estratégicos de la Comisión, destacando logros relevantes y señalando áreas que requieran atención prioritaria.

- Los informes se presentarán de manera trimestral, y contendrá un resumen ejecutivo con los puntos más significativos del periodo, incluyendo avances, resultados clave y aspectos críticos.

CALENDARIO DE SESIONES

SESIÓN	FECHA
SESIÓN DE INSTALACIÓN	NOVIEMBRE 2025
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	ENERO 2026
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	ABRIL 2026
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	JULIO 2026
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	SEPTIEMBRE 2026

La programación de las sesiones de la Comisión podría verse modificada, en función de las actividades y agenda de las consejerías integrantes, así como de las necesidades propias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

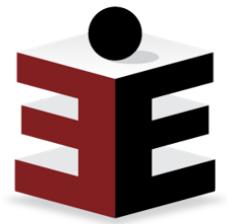
Asimismo, de considerarse necesario, y conforme al Reglamento de Comisiones de este Instituto, se podrá convocar a sesiones extraordinarias en el momento que se requiera, según la naturaleza del asunto a tratar.

COMISIÓN TEMPORAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA 2025-2026

MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

MTRA. ZAIRA ALHELÍ HIPÓLITO LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE

DRA. ANA MARÍA MÁRQUEZ ANDRÉS
CONSEJERA INTEGRANTE



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN TEMPORAL DE
ADMINISTRACIÓN APROBADO EN
SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 04 DE
NOVIEMBRE DEL 2025.